

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2353

DOÑIHUE, 30 de Julio del 2012.-

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, Doña Aida Aburto Aros, había solicitado feriado legal desde el 26 de abril al 04 de Mayo del 2012, lo cual se autorizó por decreto Alcaldicio N° 1.290 de fecha 23 de abril del 2012.

Que presenta licencia médica N° 37760414, por 15 días, a contar del 04 al 18 de Mayo del 2012.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RÉGULARICESE la suspensión de feriado legal de un día de Doña Aida Aburto Aros, Rut: 8.289.099-8, Secretaria departamento de Educación Municipal, por el 4 de Mayo del 2012. (1 día.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal